

Negociación, lugar y forma de Pago:

Solamente están autorizados para llevar a cabo las negociaciones de la cartera en cualquier etapa, las oficinas a nivel nacional, el área de seguimiento y recuperación de cartera de Financiera Juriscoop y/o las empresas de cobro que tengan acargo el cobro y recuperación de la obligación; el pago de las obligaciones se deberá hacer únicamente en las oficinas de la Financiera Juriscoop, ubicadas en las diferentes ciudades del país o a través de bancos con los que se tiene convenio derecaudo, así como todos los canales electrónicos.

SI SU CRÉDITO SE ENCUENTRA EN MORA, por favor tenga en cuenta que debe adicionar al valor **TOTAL A PAGAR** los honorarios por gestión de cobranza conforme a los siguientes rangos de mora:

- Si su crédito se encuentra en mora de 1 a 30 días es el 5% - 5.95% con IVA
- Si su crédito se encuentra en mora de 31 a 60 días es el 7,00% - 8.33 con IVA
- Si su crédito se encuentra en mora de 61 a 90 días es el 10,00% - 11.90% con IVA
- Si su crédito se encuentra en mora es mayor a 91 y en adelante 20,00% - 23.80% con IVA

IMPORTANTE: Las tarifas y honorarios cobrados por la gestión de cobranza anteriormente descrita, podrán seconsultados en la página web de Financiera Juriscoop, le recomendamos que solamente en nuestras oficinas a nivel nacional están autorizadas para recaudar dinero a través de los bancos y corresponsales no bancarios con los que se tiene convenio de recaudo.

INFORMACIÓN DE FORMAS DE PAGO		
ENTIDADES FINANCIERAS	OTROS PUNTOS DE PAGO	COLSUBSIDIO
		<p>Almacenes • Drogerías • Supermercados</p>

Los pagos de las facturas pueden ser mínimo de \$1 hasta \$9.999.999. Los horarios de pago están sujetos a disponibilidad del almacén (por lo general son de 07:00 am hasta las 09:00 pm, todos los días de la semana). Los pagos realizados los días domingos y festivos, se reflejarán al día siguiente hábil. Los recaudos son reportados al área de Cartera y Operaciones, al siguiente día hábil de recibido el mismo, en cualquiera de estos canales.

Nos permitimos informarle que el pago de sus obligaciones de cartera podrá hacerlas en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, por PSE o en cualquier oficina del BANCO DAVIVIENDA con el número de Código de Convenio 1228667 utilizando el extracto de cuenta entregado por Financiera Juriscoop o diligenciando un formato de Convenios Empresariales, de la siguiente manera:

Nombre del Convenio Financiera Juriscoop S.A. C.F.
Código Convenio No. 1228667
En la referencia 1 poner el número de cédula del titular del crédito.
En la referencia 2 poner el número de crédito
Datos de quien realiza la consignación

Le recomendamos utilizar siempre su extracto para mayor facilidad en el pago y rapidez en la aplicación del mismo a su obligación. En caso de presentar dudas sobre el estado de su obligación o presentar inconvenientes para el pago oportuno, comuníquese a nuestro PBX: 348 7300 o en la Línea Nacional 323 2540300.

Apreciado cliente, recuerde que estar al día en sus obligaciones, es su mejor carta de presentación ante el sector financiero, de lo contrario se reportará negativamente ante las centrales de información crediticia, y su incumplimiento permanecerá el doble de tiempo que incurrió en mora, todo ello conforme a la ley 1266 de 2008 (LEY DE HABEAS DATA)..

Con el objetivo de brindarle información oportuna y dar cumplimiento a la circular externa 048 de 2008, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, compartimos con usted las políticas y mecanismos establecidos por Financiera Juriscoop, para realizar la gestión de cobro a nuestros clientes de cartera de créditos:

Etapa de Cobranza Preventiva

Es la gestión de cobranza realizada por Financiera Juriscoop a través del área de Seguimiento y Recuperación de Cartera de la entidad, o por empresas de cobranza autorizadas; a la cartera que se encuentra al día, adenlatada mediante cualquier medio masivo de comunicación.

Etapa de Cobro Administrativo

Es la gestión que se adelanta mediante el contacto al cliente a través de cualquier medio de comunicación, o por empresas de cobranza autorizadas por Financiera Juriscoop. Dependiendo si el monto del crédito es significativo y la obligación tiene características especiales pueden hacerse visitas a estos clientes. Éstas acciones se realizan con el fin de informar al cliente el estado de las obligaciones y las consecuencias de la altura de mora que registran.

Esta gestión está orientada a los deudores cuyas obligaciones estén en 1 y 60 días de mora y buscamos implementar mecanismos para la normalización de la obligación, tales como refinanciación, reestructuración, acuerdo de pago etc, las cuales deben estar dentro de las políticas de Financiera Juriscoop.

Etapa de Cobro Prejurídico

Es la gestión que realiza Financiera Juriscoop a través de área de seguimiento y recuperación de cartera o por empresas decobranza autorizadas por Financiera Juriscoop, aplica para clientes cuyas obligaciones registren más de 60 días de mora que por política no se judicialicen y su objetivo es normalizar las obligaciones, contactando al deudor y sus codeudores a través de llamadas telefónicas, comunicaciones escritas, mensajes de texto vía celular, informándoles las el estado de las obligaciones y la inminente entrega a cobro Jurídico si la normalización no se produce antes de los 90 días de mora.

La gestión de cobranza anteriormente descrita dará lugar al cobro de gastos de cobranza, los cuales serán cubiertos en primera instancia con el pago realizado y se liquidarán sobre el valor insoluto de las cuotas en mora.

Etapa de Cobro Jurídico

En esta etapa se encuentran los clientes cuyas obligaciones mayores a 90 días que hayan sido judicializadas y se realizará a través de un abogado asignado por Financiera Juriscoop, en esta etapa buscamos acelerar totalmente el saldo insoluto de la obligación conforme a lo establecido en el pagaré. Los gastos y honorarios causados con esta gestión serán asumidos directamente por el deudor sobre el valor total insoluto a la fecha de pago.